

INCORPORA PROFESIONAL DE LA EDUCACION A LA
DOTACION COMUNAL DE QUILLON

DECRETO ALCALDICIO N° 564

QUILLON, AGOSTO 01 DEL 2013.

VISTOS :

- D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre del 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Biobío.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.
- D.F.L. N° 1-96 Art. N° 25 Inc. 3° y 29° Texto Refundido Coordinado y Sistematizado de la Ley 19.070. Estatuto de los Profesionales de la Educación.
- Decreto Supremo N° 453/91 de Educación, Reglamento del Estatuto Docente.
- Resolución N° 520 de 1996, de la Contraloría General de la República
- Ley N° 20.258 Subvención Escolar Preferencial.
- Decreto Alcaldicio N° 689 de fecha 21-12-12 que aprueba Presupuesto Vigente para el año 2013.

DECRETO :

1.- **Designase** en calidad de **CONTRATADO (a)** en la Dotación Docente de este Municipio al Profesional de la Educación que se señala :

EMPLEADOR
NOMBRE
N° DE RUT
ESTABLECIMIENTO
FECHA DE INGRESO
FUNCION
HORAS
HORAS SEP.
JORNADA
NIVEL
FIANZA
ORIGEN VACANTE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLON
KARINA LISETH GONZALEZ SANCHEZ
ESC.F-338 "AMDA.CH.NAVARRETE"
01-08-2013 AL 28-02-2014
DOC.EDUC.GRAL.BASICA
36 HORAS
02 HORAS
DIURNA
BASICO
NO TIENE
NECESIDAD DEL SERVICION CON CARGO AL 20%
DE LA DOTACION DOCENTE
PLAN DE MEJORAMIENTO EDUCATIVO

CARGO PARALELO

2.- **IMPUTESE** el gasto que irroga la ejecución del presente decreto con cargo a Subtítulo 21 Item 30 del Presupuesto de Educación vigente y Ley N° 20.258 SEP.

3.- **REMITASE**, este Decreto con los antecedentes que correspondan a la Contraloría Regional para su registro y control posterior.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.


EDG ERDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE ALBERTO RAUL GYHRA SOTO
ALCALDE

DISTRIBUCION :

- Contraloría Regional de la República
- Unidad Educativa
- Interesado (a)
- Archivos DAEM